

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE SALA ÚNICA**

Resolución No. 13

05 de Febrero de 2024

**Por la cual se abre la CONVOCATORIA para
elaborar la Lista de Conjueces del Tribunal
Superior Judicial de San José del Guaviare
años 2024 - 2025**

La Sala Plena del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal C) del artículo 8 del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a los Profesionales del Derecho interesados en formar parte de la Lista de Conjueces del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San José del Guaviare años 2024 - 2025, a la remisión de sus hojas de vida, con el objeto de proceder a la conformación de dicha Lista.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE SALA ÚNICA

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICACIÓN: La convocatoria se publicará a partir del 05 de febrero de 2024, en el Micrositio asignado en la Página de la Rama Judicial a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San José del Guaviare, igualmente en las páginas de la Gobernación del Guaviare, Vaupés y Guainía.

ARTÍCULO TERCERO: REQUISITOS: Las personas interesadas (as) interesados (as) deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 61, 127 y 128 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia; así:

1. Ser colombiano (a) de nacimiento;
2. Ser ciudadano (a) en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles;
3. Tener título de abogado (a) expedido o revalidado conforme a ley;
4. No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
5. Tener experiencia profesional por lapso no inferior a ocho años.

«Los conjuces tienen los mismos deberes que los Magistrados y

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE SALA ÚNICA

estarán sujetos a las mismas responsabilidades de éstos»
(Artículo 61 Ley 270 de 1996).

ARTÍCULO CUARTO: INSCRIPCIONES: Las inscripciones se realizarán mediante la entrega de la documentación requerida al correo electrónico sectribguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co desde la publicación de la convocatoria y hasta el día 13 de febrero de 2024.

ARTÍCULO QUINTO: DOCUMENTOS Y FORMALIDADES PARA INSCRIPCIÓN: las personas interesadas deberán presentar la documentación en archivo PDF en el siguiente orden:

1. Índice de documentos entregados.
2. Hoja de Vida del aspirante con foto actualizada.
3. Registro Civil de Nacimiento.
4. Copia de la Cédula de Ciudadanía.
5. Certificado de Vigencia de la Cédula de Ciudadanía.
6. Copia del Diploma de Abogado o Acta de Grado.
7. Copia de la Tarjeta Profesional.
8. Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional.
9. Certificados actualizados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación y por el

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE SALA ÚNICA

Consejo Superior de la Judicatura.

10. Certificado actualizado de antecedentes fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República.
11. Certificado Actualizado de antecedentes judiciales
12. Copia de la Libreta Militar.
13. Declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo.
14. Certificados de experiencia laboral organizados cronológicamente de último a primer empleo, en los cuales se especifique cargo, fecha de ingreso, de retiro y funciones cumplidas.
15. Certificados de estudios adicionales organizados cronológicamente de fecha más reciente al más antiguo.

PARÁGRAFO: La experiencia acreditada deberá ser la adquirida con posterioridad a la obtención del título de abogado en actividades jurídicas ya sea de manera independiente o en cargos públicos o privados o en el ejercicio de la función judicial. En todo caso, para estos efectos computará como experiencia profesional la actividad como empleado judicial que se realice con posterioridad a la obtención del título de abogado. (Parágrafo primero del artículo 128 de Ley 270 de 1996).

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE SALA ÚNICA

ARTÍCULO SEXTO: VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN: La Sala plena del Tribunal Superior de San José de Guaviare, verificará las hojas de vida presentadas oportunamente, seleccionará cinco (5) hojas de vida que cumplan con los requisitos establecidos y conformará la Lista de Conjueces de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura.

PARÁGRAFO: El proceso de elección, sorteo, posesión de conjueces, funcionamiento, responsabilidad y remuneración se ceñirá estrictamente a lo señalado en los artículos 32 y 33 del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La lista de conjueces será publicada en la página de la Rama Judicial, en el micrositio asignado en la página de la Rama Judicial a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San José de Guaviare, el día 15 de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Dado en San José del Guaviare, a los 05 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Tribunal Superior
San José del Guaviare

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE SALA ÚNICA**

Notifíquese y cúmplase,

CÉSAR FERNANDO MERCADO DURÁN
Magistrado Presidente

LADY JOHANA HERNÁNDEZ PIMENTEL
Magistrada

(Firma electrónica)

FÉLIX ANDRÉS SUÁREZ SAAVEDRA
Magistrado

Firmado Por:

Cesar Fernando Mercado Duran
Magistrado
Sala Única
Tribunal Superior De San Jose Del Guaviare - Guaviare

Lady Johana Hernandez Pimentel
Magistrada
Sala Única
Tribunal Superior De San Jose Del Guaviare - Guaviare

Félix Andrés Suárez Saavedra
Magistrado
Tribunal Superior De San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **646a69129a21d2d1d9661d80b5e013a5a286540c24efab913a30d1a2a60d8381**

Documento generado en 05/02/2024 04:08:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>